

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN N° 1288

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERÍA AURIFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ" REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD CON CÓDIGO BPIN 2020000100055

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que

Le confiere el Artículo 45 numeral 31, 42 del Acuerdo 270 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el 18 de Julio de 2011 fue promulgado el Acto legislativo 05 de 2017 "por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones".

Que, en desarrollo del citado Acto Legislativo, fue expedida la ley 1530 del 17 de mayo de 2012 "Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías y Compensaciones".

Que el Artículo 28 de la mencionada Ley se estableció que "(...) Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (...)", con estricta sujeción el régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizara la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

Que mediante Acuerdo 97 de septiembre del 2020, en su artículo 12, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERÍA AURIFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ" REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD CON CÓDIGO BPIN 2020000100055. Por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.948.047.175.00) M/C, donde el Fondo FCTel – SRG aportará la suma de MIL

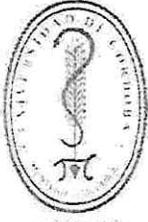
Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.965.295.196.94) M/C en efectivo, y las contrapartidas Universidad de Córdoba la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 497.867.840.00) M/C en especie, Universidad de Sucre la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 132.664.320.00) M/C en especie y la Universidad del Chocó la suma de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$317.681.760.00) M/C en especie.

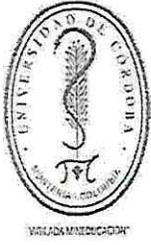
Que mediante oficio del 23 de febrero de 2020, la Universidad de Córdoba aceptó la designación como entidad pública ejecutora; y realizó la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Universidad mediante Acuerdo 037 de fecha 09 de junio del 2020, suscrito por el Consejo Superior Universitario.

Que la Universidad de Córdoba, para dar cumplimiento a la norma anterior procederá a iniciar los procesos para la ejecución del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERÍA AURÍFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ" REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD CON CÓDIGO BPIN 2020000100055**, para el cual se ha destinado un presupuesto por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.948.047.175.00) M/C**, donde el Fondo FCTel - SRG aportará la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1,999,833,255.00) M/C en efectivo**, y las contrapartidas Universidad de Córdoba la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 497.867.840.00) M/C en especie**, Universidad de Sucre la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 132.664.320.00) M/C en especie** y la Universidad del Chocó la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$317.681.760.00) M/C en especie**, designados para dar cumplimiento al proyecto aprobado por el OCAD, según el Artículo 12 del Acuerdo No 97 del 4 de septiembre del año 2020.

Que en la ejecución del proyecto está contemplada la actividad que requiere los servicios del laboratorio especializado para la determinación de HG en aire.

Que la Universidad de Córdoba, para dar cumplimiento a las actividades programadas, en el marco del Proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERÍA AURÍFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ"** identificado





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



con código BPIN 2020000100055 debe realizar el pago del servicio de laboratorio especializado para para la determinación de HG en aire. Por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000). Mediante solicitud de CDP realizada por el Director del Proyecto José Luis Marrugo Negrete se expidió del Sistema SPGR la solicitud de CDP N° 17121 y el CDP N° 17121 y el CDP del sistema SEVEN N° 74 SPGR por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENESE el registro, obligación y pago del gasto con cargo a los recursos de regalías asignados la contratación del proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA SOSTENIBLE EN LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS Y CONTAMINADOS CON MERCURIO GENERADOS POR LA MINERÍA AURIFERA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA, SUCRE Y CHOCÓ" REGISTRADO EN EL ACUERDO DEL OCAD** identificado con código BPIN **2020000100055**, especialmente el pago del servicio de laboratorio especializado la determinación de HG en aire. Por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000). A nombre de la Universidad de Córdoba identificada con NIT 891080031-3.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente decisión a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, División Financiera, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Montería en fecha de 01 de septiembre de 2021.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Andres Mendoza Vergara
Revisó: Cely Figueroa Banda

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SO 5278-1